



ORDEN DE SERVICIO No. 04 AL CONTRATO MARCO No. 201800182

CONTRATO MARCO No.:	201800182
CONTRATISTA PROVEEDOR:	JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA
NIT:	71.781.954
OBJETO CONTRATO MARCO:	Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada para la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos VALOR DEL CONTRATO MARCO: INDETERMINADO
PLAZO CONTRATO MARCO:	Un (1) año a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General.
PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 04:	Hasta el 07 de diciembre de 2018
VALOR ORDEN DE SERVICIO No. 04:	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS \$25.200.000
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	Cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos m/l (\$58.482.400) IVA incluido.

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco No. 201800182 de 2018, el contratista **JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA**, se obliga a prestar el servicio de operaciones logísticas y atención de eventos, de acuerdo al siguiente cliente:

CLIENTE	No. CONVENIO/CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO
Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín	4600076409 de 2018	Servicio logístico para celebración de cumpleaños de quinceañeras requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en el citado contrato interadministrativo.

COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No.04

La presente orden de servicio la componen todas las actividades logísticas que sean requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, para adelantar la celebración de los quince años de veinte (20) personas de la ciudad de Medellín, las cuales son priorizadas por la Policía Nacional.

Entre las actividades a desarrollar o aspectos a tener en cuenta en la celebración se encuentran:

1. **Lugar de recepción:** centro de recepciones (es viable en un club, hotel, o similares) en lugar de fácil acceso para el servicio público, con espacio para parqueadero de vehículos y motocicletas.
2. **Capacidad y condiciones del lugar:** salón con capacidad para 200 personas, dotado de mesas o mesones, sillas, manteles, vajillas y cubiertos. El espacio debe tener la decoración que sea aceptada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

3. **Cena:** Servicio tipo buffet para 140 personas (2 raciones de carne, ensalada, 2 harinas + pan) con su respectivo liquido acompañante.
4. **Bizcocho:** para 140 personas con la decoración aceptada por parte de la Secretaría
5. **Refrigerios:** 40 refrigerios (hamburguesa con queso y lechuga, paquete de papas chips y jugo de caja) para ser entregados a las festejadas y sus acompañantes durante el proceso de maquillaje y peinado. El lugar de entrega de los refrigerios será acordado con la Secretaría.
6. **Miniteca:** sonido de 5.000 watts, 2 medios altos, 2 bajos, 6 luces audio rítmico, 1 consola para manejo de luces, 1 strober atomic, 1 maquina de humo pro 2.000, 1 mezclador denon de 4 canales, 1 unidad de CD profesional, Denon 4500, 2 microfibus, DJ durante todo el tiempo de duración de la celebración, servicio de meseros que acomoden el publico y atiendan el evento.
7. **Coctel:** 140 copas de coctel sin licor.
8. **Personal de seguridad:** 1 vigilante durante el evento
9. **Recordatorio:** un recordatorio para cada una de las 20 festejadas.
10. **Calzado:** suministro un par de zapatos a cada una de las festejadas para ser utilizados en la celebración.
11. **Fecha del evento:** 30 de noviembre de 2018. La fecha de realización

Notas:

Las especificaciones de los elementos requeridos deberán ser acordados con la Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Supervisión de la orden de servicio.

La supervisión de la orden de servicio podrá realizar los ajustes que sean necesarios en el presente ítem, en miras de atender a cabalidad las necesidades que sean manifestadas de orden logístico por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia para la atención de la celebración objeto de la presente orden de servicio, siempre y cuando estas necesidades no excedan el presupuesto total destinado por la Secretaría para el evento.

La fecha de realización del evento podrá ser ajustada por solicitud expresa de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO:

El presupuesto destinado para la presente orden de servicio será ejecutado tipo bolsa.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de Veinticinco millones doscientos mil pesos m/l (\$25.200.000) IVA incluido.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	4600076409 de 2018
Centro de costos	31683
Rubro al presupuesto	33000426-1
Descripción al Rubro	POLICIA NAL COL.- APOYO LOGISTICO SEGURIDAD EVENTOS





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Disponibilidad presupuestal	2018000793
Registro presupuestal	2018001661
Requerimiento N°	2018005834

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 04

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio una vez se preste el servicio a entera satisfacción y se expida el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato y sea presentada la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de la empresa. La ESU cancelará el valor de la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de cada factura en el CID, ubicado en la Calle 16 # 41 - 210, oficina 106 de Medellín.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Se inicia el 30 de octubre hasta el 7 de diciembre de 2018.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual será realizado por parte del Supervisor que sea designado por el Subgerente de Servicios Logísticos de la ESU.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato de Acuerdo Marco No. 201800182, en caso de que la con la emisión de la presente orden de servicio el valor total contratado con JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA supere la suma de trescientos cincuenta millones de pesos m/l (\$350.000.000), este deberá realizar el correspondiente ajuste del valor amparado en las pólizas adquiridas.

El contratista en todo caso deberá incluir como asegurado al cliente objeto de la presente orden de servicio en las pólizas expedidas, siempre y cuando la orden tenga como cliente final a una entidad diferente al Municipio de Medellín.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho 2018

DAVID VIEIRA MEJÍA
Gerente ESU

JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA
Representante Legal

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co

